ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO

Regional	Centro Zonal	Municipio	Fecha
Nariño	Pasto 1	Chachagui	Enero 10 a 30 de 2025
Lugar			**Hora**
Plataforma teams			9 a 12 pm

Responsables

Yimi Alexander Bolaños Erazo (Representante Legal)
Gitzel Faride Sguerra (Practicante Psicología Universidad Incca)
Magola González (Coordinadora Técnica)
Silvana Hernández (Coordinadora General EAS Funfic)

Tema

Proceso de inducción al talento humano Modalidades Hogares comunitarios de Bienestar Familiar HCB y HCB FAMI

Objetivo(s)

Realizar la inducción como parte del proceso contractual en relación a lo establecido dentro del manual técnico operativo de la modalidad Hogares comunitarios de Bienestar Familiar en el marco del contrato de aportes 520010382024.

Apoyo Didáctico	Recursos
Diapositivas	Tecnológico (Plataforma Teams)

Desarrollo de la formación

ORDEN DEL DIA

1. Saludo.
2. Desarrollo de la temática.

DESARROLLO

1. El Representante legal y grupo de coordinación extienden una cordial bienvenida al talento humano de la Modalidad Hogares comunitarios de Bienestar familiar HCB y HCB FAMI del contrato 520010382024.

2. Teniendo en cuenta que la inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto y del ambiente que allí se teje, los cuales es preciso abordar. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar y su secuencia, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos, el lugar y los temas a ser tratados:

MISION, VISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL ICBF Y DE LA EAS:

Misión Funfic: Proporcionar condiciones y contribuir a la mejora de nuestra sociedad a través de actividades y programas de gran impacto social. Nos caracterizamos por realizar un trabajo en el que prima la calidad y la confianza en el cambio individual y social.

Visión Funfic: Liderar los procesos de desarrollo individual, familiar y social a través de la educación y el empleo, dotando de herramientas necesarias para el mejoramiento en las condiciones de vida y a la vez que sean capaces de desarrollar todo su potencial y tomar parte activa y responsable en la sociedad. Convirtiéndonos hacia el año 2025 en una institución modelo de identificación regional y nacional.

Objetivos institucionales: Solidaridad, responsabilidad, servicio, Trabajo en equipo y compromiso.

PÚBLICA

SOCIALIZACION LEY 1804 DE 2016

La política se cimenta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

Se establecen las siguientes definiciones:

Desarrollo integral, realizaciones, entornos, atención integral, Ruta integral de atenciones, Seguridad alimentaria y nutricional.

La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:

a) Gestión territorial. Contempla las acciones de fortalecimiento para la ejecución de la Política en los territorios con miras a la especialización de la arquitectura institucional, el incremento de las capacidades de los servidores públicos locales, la promoción de la descentralización y autonomía territorial;

b) Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios;

c) Seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Comprende acciones para perfeccionar y poner en marcha mecanismos de monitoreo y evaluación para los diferentes aspectos de esta Política, que posibiliten el registro sistemático de información y aseguren calidad y pertinencia en la atención a la primera infancia.

En ésta se establecen las siguientes concordancias:

Las entidades territoriales estarán obligadas a reportar la información solicitada cumpliendo con los criterios de calidad y oportunidad, de acuerdo a la reglamentación que expida el Gobierno nacional.

Las entidades de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia tendrán a su cargo el reporte permanente de información al Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia y al Sistema Único de Información de la Niñez.

La política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, dirigida a las poblaciones de comunidades étnicas, se estructurará con la participación de sus autoridades representativas en los respectivos espacios o mesas de concertación.

La información que obtenga el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia será reportada a las instancias de concertación de los grupos étnicos, con el objeto de complementar la información y tomar los correctivos pertinentes.

PUBLICA

SENTIDO DE LA EDUCACION INICIAL (Referentes técnicos en el marco de la Educación Inicial en el marco de la atención integral)

A manera de conclusión del primer momento, puede afirmarse que la atención a la primera infancia nace con una doble función que no siempre se presenta articulada. Por un lado, la función asistencial tiene que ver con la respuesta a las necesidades básicas de las niñas y los niños, tales como protección, alimentación y salud; si bien se requieren, no son suficientes para la promoción de su desarrollo.

Por su parte, a la función educativa se le asigna una finalidad, la de ser preparatoria para el nivel de educación primaria, con lo cual se enfatiza el carácter de una educación en función del ingreso de las niñas y los niños al primer grado. Esta finalidad se asume de dos maneras diferentes: por un lado, como "adelanto" a los procesos escolares propios de la educación básica primaria, de manera particular en procesos de lectura, escritura y operaciones matemáticas. Por otro lado, como una manera de introducir a las niñas y a los niños a las dinámicas propias de la cultura escolar (Diker, s. f.: s. pág.).

En cuanto a lo expuesto en la perspectiva histórica, este primer momento de la educación de la primera infancia que va desde la Colonia hasta fines de los ochenta está caracterizado por el tránsito de los hospicios y asilos, donde se atendía a las niñas y los niños en condiciones de excepcionalidad (pobreza, abandono, orfandad), al surgimiento de instituciones educativas y programas que otorgan otra perspectiva de tratamiento a la atención infantil —más centrada en la atención o en el cuidado— en los primeros seis años. La tensión entre asistir y educar se hace presente, tal y como lo muestran las siguientes tendencias que resumen lo acontecido en este primer momento:

- Las niñas y los niños menores de 6 años eran atendidos en hospicios, asilos o salas debido a una situación irregular de abandono, pobreza o enfermedad que demandaba una especial atención, la cual era brindada en estos espacios.
- De los hospicios y asilos se pasa a la creación de escuelas y jardines infantiles, por iniciativa del sector privado, con una muy importante orientación pedagógica basada en los postulados de Comenio, Fröebel, Montessori y Decroly. La concepción educativa y pedagógica predomina en estos esfuerzos aislados de educación a la primera infancia.
- Los Jardines Infantiles Nacionales Populares adscritos al Ministerio de Educación Nacional evidencian un interés particular por parte del sector oficial de brindar una oferta para las niñas, los niños y sus familias, la cual se fue extendiendo a las principales ciudades y luego a las ciudades intermedias.
- La educación preescolar nace como una ruta que funciona como la única posible a partir de la cual se piensa su extensión a amplios sectores de la población. De esta manera, se tiende a asociar la educación de la primera infancia con procesos de preparación para la vida escolar y para el ingreso a la básica primaria.

Segundo momento: expansión y desarrollo de la educación preescolar.

A lo largo del siglo XX, la oferta de la educación preescolar tiene un auge importante, mayor en el sector privado que en el oficial. Esta débil institucionalidad hace que la educación para las niñas y los niños corra por dos canales distintos, definidos por sus condiciones socioeconómicas de origen, dando la idea de que el preescolar, el jardín infantil o kindergarten es para quienes pertenecen a los estratos socioeconómicos altos y medios, mientras que los programas y acciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son para quienes se encuentran en los estratos bajos. Adicionalmente, los jardines infantiles privados reciben niñas y niños desde los 2 hasta los 6 años, mientras el Instituto los atiende desde los primeros meses de vida y hasta los 6 años en sala cunas, guarderías y otros programas.

Las relaciones y los procesos que se plantean son:
Relación con los demás

- Comunicación
- Interacción
- Construcción de normas

PÚBLICA

Relación consigo mismo

- Identidad
- Autoestima
- Manejo corporal

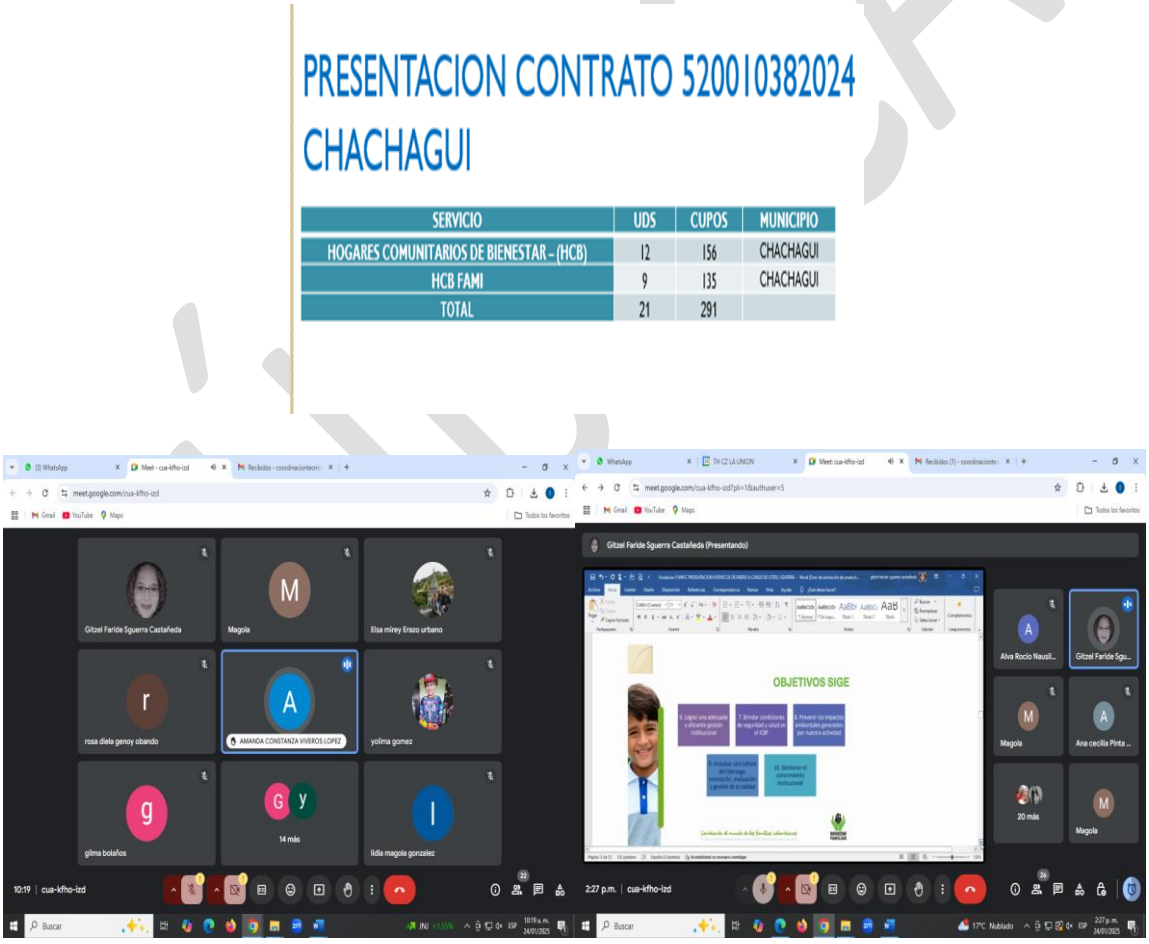
Relaciones con el mundo que le rodea

- Interés y conocimiento de los objetos
- Relaciones causales
- Representación de la realidad social

Las etapas que se plantean son:

- Primera edad (0 a 12 meses)
- Infancia temprana (1 año y 1 mes a 3 años)
- Edad preescolar (3 años y 1 mes a 4 años y 6 meses)
- Transición (4 años y 7 meses a 6 años y 6 meses)

SOCIALIZACION DE LA MODALIDAD Y SERVICIO QUE SE VA A DESARROLLAR



VISION

Liderar procesos de desarrollo individual, familiar y social a través de la educación y el empleo, dotando de herramientas necesarias para el mejoramiento en las condiciones de vida y a la vez que sean capaces de desarrollar todo su potencial y tomar parte activa y responsable en la sociedad. Convirtiéndonos hacia el año 2030 en una institución modelo de identificación regional y nacional.

MISION ICBF

Liderar la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a ellos y ellas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de sus familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

VISION ICBF

En el 2030 el ICBF, como entidad articuladora de los diferentes sectores y actores territoriales que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, consolidará la materialización de condiciones que permitan el desarrollo y la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes posicionándose como la generación de la vida, la paz y la justicia social.

Orden jerárquico para las modalidades ART. 39.



PAR.—Los cargos Coordinador General, Coordinador Técnico, tienen facultades para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de la empresa, previo conocimiento y aprobación del representante legal, teniendo en cuenta la revisión de la falta.

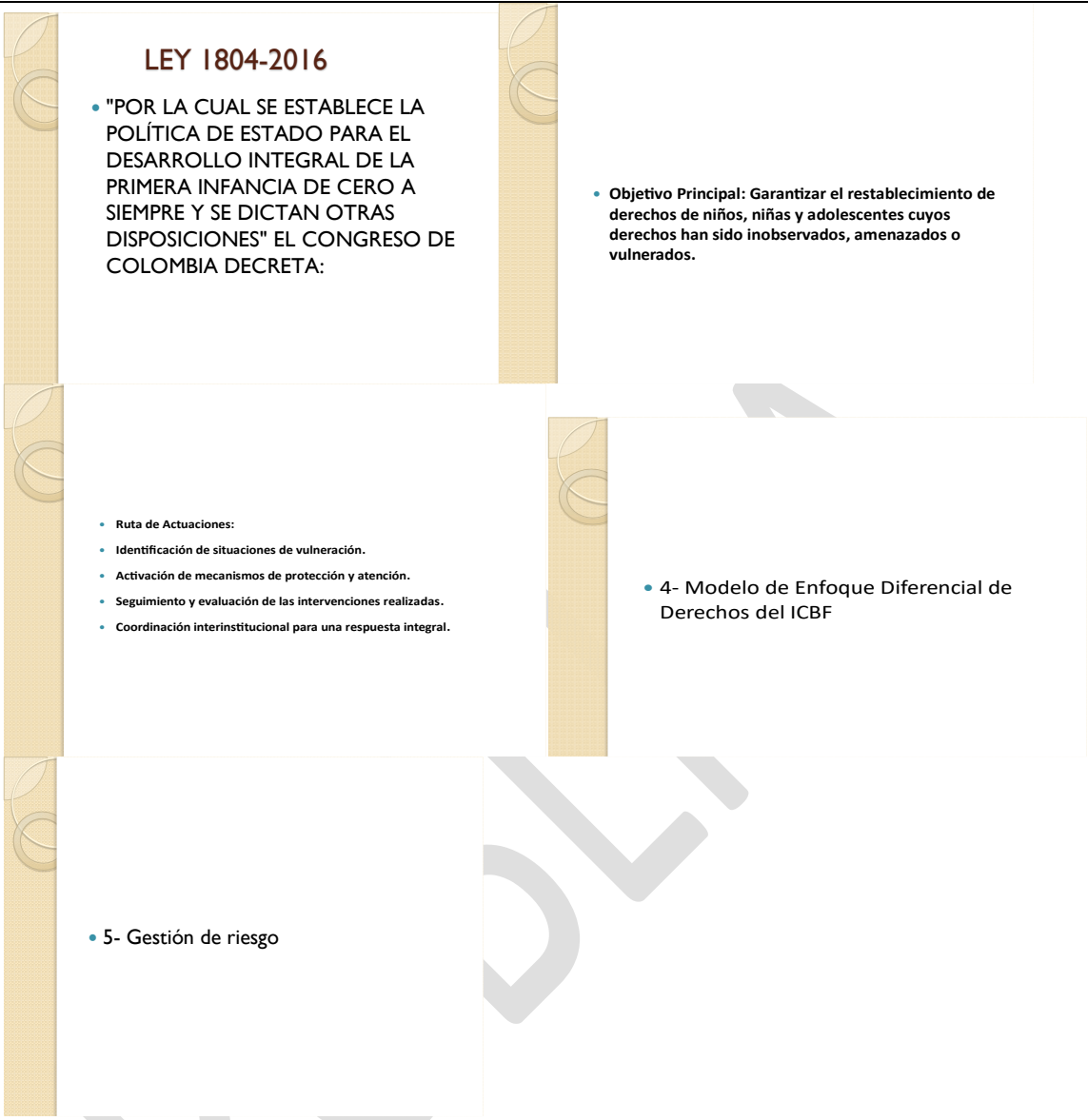
Formas de evaluación de desempeño

- De acuerdo a los manuales operativos se realizarán 2 evaluaciones de desempeño al año; motivo por el cual cada madre comunitaria será evaluada de acuerdo a lo establecido en el contrato laboral y a los requerimientos o solicitudes realizadas por parte de la coordinadora Técnica en el marco de los contratos de aporte con el ICBF; los resultados de ésta evaluación serán entregados como insumos de los informes técnicos y administrativos de la Fundación al ICBF para su trazabilidad y seguimiento; de la misma manera al finalizar contrato se entregarán en el marco del comité de empalme con el nuevo operador.
- En caso de presentarse llamados de atención, la trabajadora tiene máximo 3 días hábiles para presentar sus respectivos descargos, los cuales serán socializados en el marco de los comités técnicos con ICBF; en caso que un trabajador cuente con 3 llamados de atención consecutivos, se considera para cancelación de contrato.

2- Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- 3- Sentido de la educación inicial. (Documento 20. Sentido de la educación inicial

- **El Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** es una estrategia que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, reconociendo y respetando las diferencias sociales, culturales, económicas y geográficas que pueden influir en su desarrollo y bienestar. Este enfoque se basa en la premisa de que cada grupo poblacional tiene necesidades y contextos únicos que deben ser considerados para poder ofrecer una atención adecuada y efectiva.



ESTRUCTURA, ORGANIGRAMA Y FORMAS DE RELACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

ESTRUCTURA:

La fundación de servicios integrales para el progreso social "Funfic" se constituye el 26 de Noviembre de 2015 bajo una iniciativa de un grupo empresarial de la región, quienes miran la necesidad de crear una entidad que pueda velar e identificar y promover Proyectos de índole cultural, social y educativos; de la misma manera participar en procesos de gestión y democracia participativa como también atención en educación inicial a la primera infancia, adolescencia y familia, así mismo suministrar alimentación complementaria a la población vulnerable, madres gestantes, lactantes y adulto mayor.

Con base en esta premisa la fundación "Funfic" se ha caracterizado por propender un desarrollo de las poblaciones menos favorecidas enalteciendo sus valores tanto familiares como de comunidad, además de proyectos productivos, proveedurías y de proyectos de índole ambiental para que el resultado de este proceso sea una conversión hacia un fortalecimiento del espíritu humano, siempre teniendo en

mente ayudar con sus acciones a los demás haciendo uso de sus recursos tanto humanos como técnicos para que esta labor sea posible.

ORGANIGRAMA

La Fundación Funfic se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Representante Legal.
2. Coordinadora General.
3. Coordinador Zona.

FORMAS DE RELACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual técnico operativo, el reglamento interno del trabajo de la Fundación, las relaciones entre el talento humano deben ser de completa armonía con el fin de lograr establecer un buen clima laboral.

FORMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La Fundación realizará las evaluaciones del talento humano, las cuales en cierta manera definirán la estabilidad del talento humano dentro de las modalidades, luego de exponer las diferentes situaciones dentro de comité técnico operativo.

CARACTERÍSTICAS OPERACIONALES DE LA MODALIDAD.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, los actores del SNBF que se articulan al ICBF como prestadores u operadores del servicio, son concebidos como aliados estratégicos en la apuesta de gobierno para ofrecer con calidad y oportunidad servicios de atención integral, garantizando así, el cumplimiento de las diversas atenciones que se requieren para que niñas y niños logren sus realizaciones.

Es necesario gestionar la articulación intersectorial en territorio para apropiar la comprensión y puesta en marcha de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, y con ello, hacer posible en todos los rincones del país, que niñas y niños cuenten al menos con las 9 atenciones priorizadas por la CIPI, éstas son: registro civil, afiliación vigente en salud, familias y cuidadores en formación en cuidado y crianza, esquema de vacunación completo, modalidad de educación inicial, consultas de crecimiento y desarrollo, acceso a libros y colecciones, valoración y seguimiento nutricional, talento humano cualificado.

Objetivo general

Favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en Primera Infancia desde la gestación hasta 4 años, 11 meses y 29 días, con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza.

1.4. Objetivos específicos

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes, teniendo en cuenta las características socioculturales, políticas y económicas de los contextos.

Promover acciones de cuidado a través de prácticas que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludables en las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias.

Generar estrategias que vinculen las familias y la comunidad en la construcción de entornos enriquecidos y protectores en favor de la garantía de sus derechos.

Reconocer y escuchar las voces e intereses de niñas y niños incentivando su participación y ejercicio de la ciudadanía desde la Primera Infancia, favoreciendo las interacciones sensibles y afectuosas que revitalicen su sentido de pertenencia y su desarrollo psicoafectivo.

PÚBLICA

Enriquecer las prácticas y pautas de crianza de las familias y cuidadores responsables de niñas y niños que promuevan relaciones respetuosas, solidarias, vinculando al género masculino en los roles de la familia.
Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde la gestación.

1.5. Población objetivo

La Modalidad Familiar está dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador y no acceden a otras modalidades de atención a la Primera Infancia.

El servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días de edad.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes.

LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS Y EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ALERTAS DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.

El ICBF junto con las otras entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), avanza en los procesos y criterios de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia; así como fortalece la gestión de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y de los diferentes actores en los departamentos y municipios, para asegurar desde un enfoque holístico e intersectorial que niñas y niños en la primera infancia accedan a todas las atenciones priorizadas con pertinencia y oportunidad. Lo anterior, comprendiendo la diversidad de los contextos territoriales en los que las EAS y sus Unidades de Servicio (UDS) prestan efectivamente los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, teniendo en cuenta la gradualidad, la progresividad y la flexibilidad como principios orientadores de un proceso de mejoramiento continuo de la atención de la Primera Infancia en el país.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la protección de los derechos y del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, la implementación de la Ley 1804 de 2016 es responsabilidad de todas las entidades del nivel nacional que hacen parte de la CIPI, de los entes territoriales (artículo 22 de la Ley 1804), así como de las familias, los actores sociales y las comunidades.

MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS DE ICBF

El enfoque diferencial de derechos se basa en el hecho de que el accionar público se sustenta en un sistema normativo nacional e internacional, mediante el cual se busca "potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar". El enfoque diferencial de derechos es una herramienta para delimitar los mecanismos de responsabilidad y de garantías para la igualdad, la no discriminación, la participación, así como, para brindar poder a los grupos tradicionalmente excluidos y marginados.
El enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, buscando que el centro de la intervención social este dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y

actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación.
Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada Para llevar a cabo su implementación, se requiere realizar Acciones afirmativas, Adecuación de la oferta institucional, Desarrollo de oferta especializada y Políticas públicas especializadas.
Así pues, la búsqueda del enfoque diferencial de derechos permite lograr la igualdad a partir del reconocimiento de la diferencia, igualdad social entendida en términos de derechos e igualdad con equidad social, en la medida en que se debe garantizar la equivalencia en la prestación de servicios, esto es, el reconocimiento y la ejecución de medidas que impliquen un trato igualitario a niños, niñas, adolescentes y las familias sin distinción de raza, cultura, etnia, género, clase o condición, teniendo claro que dichas diferencias permiten definir la implementación de estrategias y medidas en función de cada sujeto individual o colectivo, de acuerdo a sus particularidades. En resumen, el enfoque diferencial implica tratar a personas en situaciones similares de forma igual y aquellas que estén en situaciones distintas de manera distinta, proporcional a sus diferencias. Esto supone que la intervención estatal no solo debe brindar igualdad formal, sino igualdad sustantiva, lo que implica no sólo garantizar igualdad de oportunidades para todos sino también igualdad en resultados que se esperan alcanzar con una intervención social. En palabras coloquiales, no sólo debe garantizarse que todos los que quieran participen en una carrera, sino garantizar que todos los que se preparen, estén en condiciones de ganarla.
El enfoque diferencial de derechos propende por mejorar la capacidad de respuesta institucional para abordar la complejidad que resulta de las intersecciones entre distintas situaciones, condiciones y/o vulnerabilidades de la población sujeto de atención.

Todas las acciones van encaminadas hacia:

1. Protección integral.
2. Reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Garantía del ejercicio de los derechos.
4. Prevención de la amenaza o vulneración de sus derechos.
5. Restablecimiento de derechos vulnerados.

PRIMER RESPONDIENTE
En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad dentro de la modalidad, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los Primeros Auxilios que sean necesarios según sea el caso. Para esto, cada Unidad de Atención debe contar con una brigada de primeros auxilios, compuesta por talento humano capacitado y certificado en curso de Primeros Auxilios con una intensidad horaria no inferior a cuarenta (40) horas presenciales o el curso de primer respondiente y, con los elementos necesarios para suministrar los primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en los manuales de operación.

HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS O FORMATOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Se socializa con el talento humano los siguientes formatos, teniendo en cuenta su diligenciamiento.

Solicitud de cupo, declaración juramentada, acta de compromiso, autorización de padres, ficha de matrícula, lista de chequeo, formato acta de reunión, formato acta de compromiso, formato actas de capacitación al talento humano, acta de autorización de uso de imagen de los niños, formato de novedades, observador individual del niño, requisitos 2025, registro y respuestas escala de valoración cualitativa.

PÚBLICA

Se realiza la socialización de la Fundación y la operatividad de ésta vigencia del contrato 520010382024 firmado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Funfic; así mismo se da lectura al reglamento interno del trabajo de la Fundación y se realiza grupo de estudio del manual técnico operativo de la modalidad.

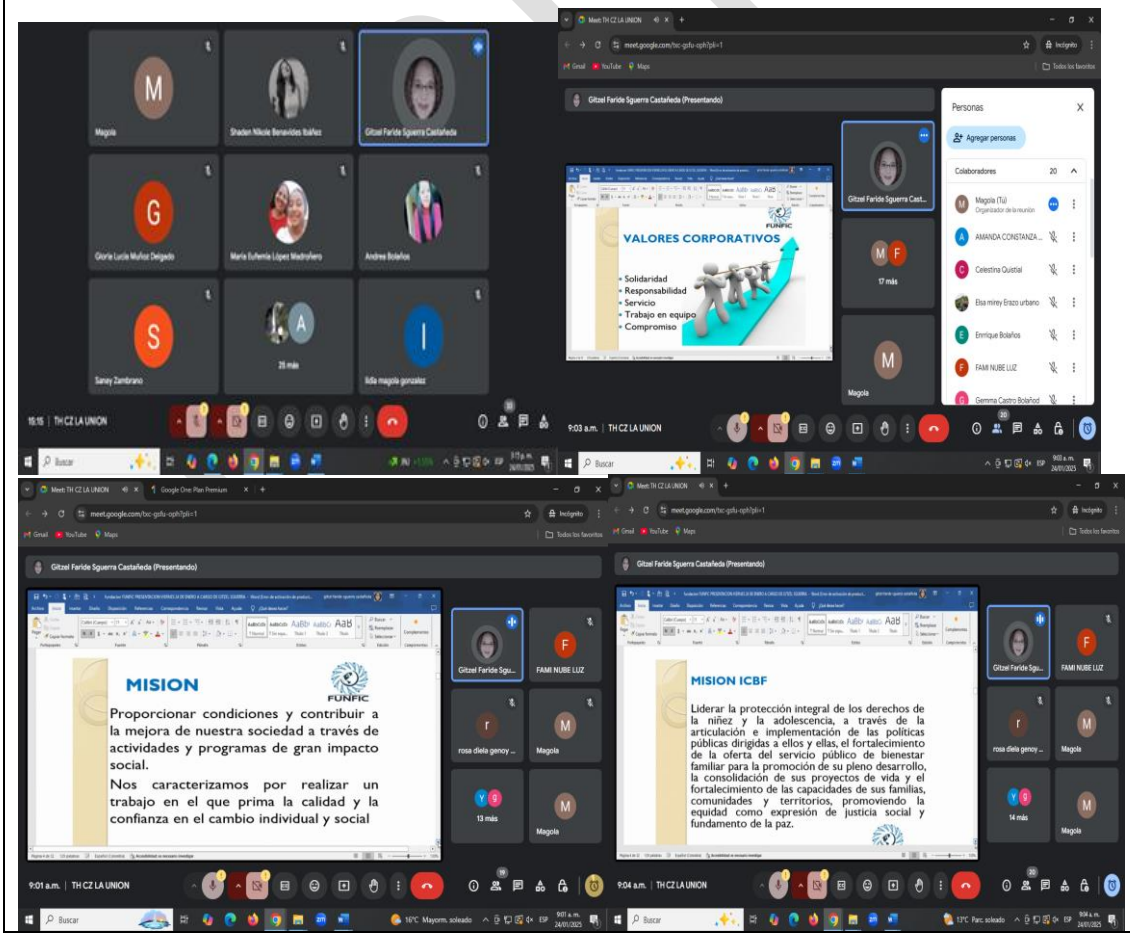
RAM, RPP, refrigerios, solicitud de cupo, declaración juramentada, acta de compromiso, autorización de padres, ficha de matrícula, lista de chequeo, formato acta de reunión, formato acta de compromiso, acta de autorización de uso de imagen de los niños, formato de novedades, observador individual del niño, requisitos focalización.

Se realiza la socialización de la Fundación y la operatividad de ésta vigencia del contrato 1066-2024 firmado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Funfic; así mismo se da lectura al reglamento interno del trabajo de la Fundación y se realiza grupo de estudio del manual técnico operativo de la modalidad.

Compromisos

Dar estricto cumplimiento por parte del talento humano de lo señalado en la presente acta.

REGISTRO FOTOGRAFICO



REGISTRO DE ASISTENCIA

Preguntas Respuestas 40 Configuración

40 respuestas

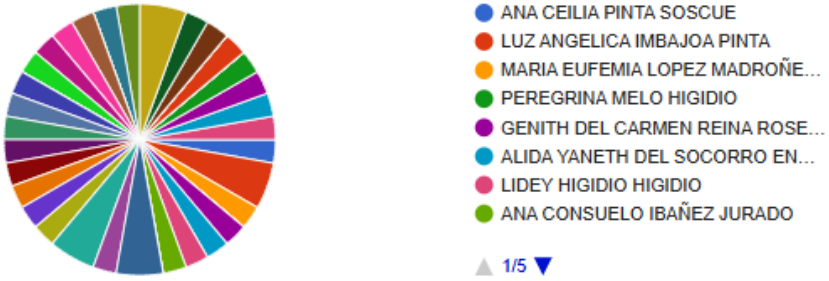
Ver en Hojas de cálculo

Resumen Pregunta Individual

SELECCIONE SU NOMBRE DE LA LISTA

Copiar gráfico

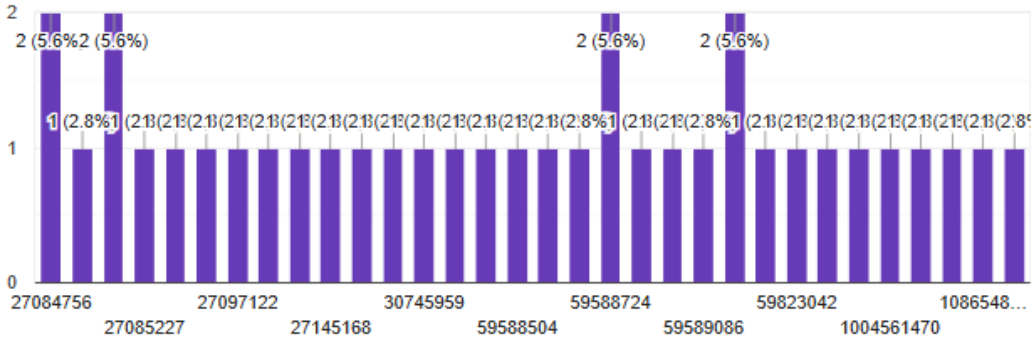
36 respuestas



POR FAVOR DIGITE SU NUMERO DE DOCUMENTO

Copiar gráfico

36 respuestas



PÚBLICA